

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00098383

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No.

26193

TOTAL CAPITAL SOCIAL

1'002.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990704767001

RAZON SOCIAL

ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y SERVICIO ARRENTANSER C.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FREIRE TORRES JAIME PATRICIO	ECUATORIANA	0903516250		167	167.000
2	FREIRE TORRES XAVIER MANUEL	ECUATORIANA	0907798100		167	167.000
3	FREIRE TORRES VICENTE PAUL	ECUATORIANA	0904897899		167	167.000
4	FREIRE TORRES PRISCILLA ROSA	ECUATORIANA	0904948262		167	167.000
5	FREIRE TORRES FELIPE MAURICIO	ECUATORIANA	0906747761		167	167.000
6	FREIRE TORRES MONICA HILDA	ECUATORIANA	0907740708		167	167.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1'002.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 6 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL